

EXPEDIENTE: PES/084/2021.

PARTE

DENUNCIANTE: MA TRINIDAD GUILLEN NUÑEZ.

PARTES

JUAN PABLO GARCIA IBARRA Y MANRIQUE RODRIGUEZ

DENUNCIADAS: VENTURA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las once horas con cincuenta y tres minutos se recibió a través de la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio PI/FEDCMRG/06/492/2021 signado por Saul Alberto Flores Rivero, Agente de la policía de investigación adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales contra la Mujer y por Razón de Género del Estado; por medio del cual solicita copias certificadas del expediente **PES/084/2021**.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Saul Alberto Flores Rivero, Agente de la policía de investigación adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales contra la Mujer y por Razón de Género del Estado, con el oficio de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que expida a favor del solicitante las copias requeridas, y las ponga a disposición para que acuda por si a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas previa identificación que realice de su persona como Agente de la policía de investigación de la Fiscalía General del Estado.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----